



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 43/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sara Arguello García, Rubén Vicente Martín, Ángel Manuel Ureña Mendez, Susana Morán Fernández, Ángeles Carballar Repilado, Pedro Orozco Delgado, Eduardo López Palomino, Alfonso Pérez Fernández, Andrés Gutiérrez Carabias, María Carmen Ramírez González, Lorena Gómez Fernández, Beatriz Sandoval García, Ángel Luis Pérez Fernández, Antonio Juan Vazquez Alzueta, Mario Campuzano Recio, Francisco Peinado Frochoso, María Soto Arcicollar y María José Arguello García, contra la empresa Inca S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto aclaración sentencia número 734 de 2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo.- Que en aclaración de la sentencia de fecha 7 de noviembre de 2014, no ha lugar a la rectificación de las cantidades señaladas en concepto de indemnización, al ser ajustadas a derecho, sin que se haya producido en su cálculo ningún error material.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, contra la que no cabe interponer recurso independiente.

Así lo acuerda, manda y firma doña Belén Tomás Herruzo, Magistrada Juez de refuerzo del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inca S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que debán revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-10864